



Aportes para la elaboración de un Plan de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz para el Centro Educativo

- I) Considerar el Plan como un esfuerzo necesario, colectivo, que integre preferentemente desde el comienzo o, si esto no es posible, paulatinamente a todo el personal: maestros, profesores especiales, funcionarios no docentes, dirección, inspección; a los niños y sus familias; al barrio en cuanto sea posible.
- II) Tener en cuenta, para analizar críticamente y tomar como orientación y respaldo, los documentos y resoluciones emanadas de los órganos de la ANEP, documentos de organismos nacionales e internacionales, de las ATD, Congresos, etc.
- III) Conocer, investigar e interactuar con el medio social que rodea el centro educativo, del que provienen los niños, para identificar problemas y potencial con el fin de generar alianzas para el logro de objetivos compartidos.
- IV) Se trata de construir una propuesta abierta, dinámica, activa, que procura contactos permanentes e integra en la medida de lo posible a la comunidad, otros centros educativos, instituciones públicas y privadas, centros culturales, deportivos, artísticos, etc.
- V) Recordar un principio básico de la Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz:
“Está destinada no solo a enriquecer el acervo de conocimiento del educando, aspecto cognitivo, sino a mejorar sus relaciones con sus semejantes y generar sentimientos y acciones nobles, éticamente fundadas”.
- VI) El Plan de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz del Centro Educativo debe motivar y contribuir a que el Plan Anual del Maestro para su clase se apoye y coordine con las acciones de otros grupos y del centro en su conjunto.
- VII) Los gastos generados por el Plan (publicaciones, encuentros, salidas didácticas, viajes, eventos), gestionados en forma participativa, pueden ser financiados de manera diversa que incluya esfuerzos cooperativos, apoyos institucionales privados u oficiales, y un fondo básico otorgado por el CEIP a todas las escuelas con el fin de viabilizar el Plan Departamental.

Montevideo, 4 de febrero de 2014

Documento presentado:

- ▶ A la reunión de Maestras y Maestros Inspectores de Montevideo, de esa fecha, y con posterioridad, a las autoridades y al Cuerpo Técnico e Inspecciones Departamentales del CEIP.
- ▶ Al Secretariado Ejecutivo de FUM-TEP, con solicitud de consideración y distribución a todas las filiales de la misma.
- ▶ Ante la ASAMBLEA TÉCNICO DOCENTE de Educación Inicial y Primaria, para su consideración y difusión.